I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

DECRETO EXENTO Nº 2022047 /2011

Cerrillos, 25 OCT. 2011

V I S T O S :

La Providencia Alcaldicia Nº 100/6232/2011, el Memorándum Nº 1000/713/2011 de la Dirección Jurídica, el decreto alcaldicio Nº 201/048/2011, el oficio Nº 48912/2009 de Contraloría General de la República; lo establecido en el Código del Trabajo DFL Nº1 del 2002 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante decreto alcaldicio Nº 201/048/2011, se aprueba el contrato de trabajo celebrado, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **KATHERINE BIANCHI MELLADO,** cédula de identidad N° 16.426.259-6.

Que, el Oficio Nº 48912/2009 de Contraloría General de la República señala "Los decretos sometidos al trámite de registro ante el Organismo Fiscalizador – dictados bajo las normas del Código del Trabajo, son aquéllos que aprueben o terminen contratos del personal, así como los que aprueben modificaciones referidas a aumento o disminución de jornada y, a la fecha de término o prorroga."

D E C R E T O:

1. Modifícase el contrato de trabajo sancionado por decreto alcaldicio Nº 201/048/2011, en el siguiente sentido:

- Cláusula Tercera quedando de la siguiente manera: Por los servicios que se contratan en este instrumento la I. Municipalidad de Cerrillos, se obliga a pagar a doña **KATHERINE BIANCHI MELLADO**, la suma mensual de $ 250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos) brutos, a contar del 01 de Octubre de 2011.

2. El Departamento de Personal y Bienestar registrará y notificará el presente decreto.

3. En lo no modificado por el presente instrumento continua vigente el decreto y contrato original.

PUBLÍQUESE, ANÓTESE, Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

DECRETO EXENTO Nº 2002047 /2011

AAC/CUCh/FCQ/*ypz.
Distribución:

- Sala Cuna y Jardín Infantil **" Río Magdalena"**
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Secplan
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección de Remuneraciones
- Interesada
- Carpeta Personal
- Secretaría Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

MODIFICACIÓN
CONTRATO DE TRABAJO

En Cerrillos, a 05 de Octubre de 2011, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**, ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120 de esta comuna, y doña **KATHERINNE BIANCHI MELLADO**, Técnico en Atención de Párvulos, cédula de identidad Nº16.426.259-6, domiciliada en Las Celestinas Nº245, comuna de Maipú, teléfono 07 – 800 74 60, se ha convenido la siguiente Modificación de Contrato de Trabajo:

PRIMERO: Las partes ya individualizadas, con fecha 14 de Enero de 2011, suscribieron un Contrato de Trabajo sancionado mediante el Decreto Alcaldicio Nº201/048/2011 de fecha 28 de Enero de 2011.

SEGUNDO: Por este acto, y en virtud de lo dispuesto en la Providencia Alcaldicia N°100/5817/2011 de fecha 27 de Septiembre de 2011, las partes acuerdan modificar el contrato en su *Cláusula **TERCERA*** en el sentido de *aumentar la remuneración mensual a $250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos) brutos, a contar del 01 de Octubre de 2011.*

TERCERO: En lo no modificado por la presente Modificación de Contrato continúan vigentes las cláusulas del Contrato de Trabajo original.

CUARTO: La presente Modificación de Contrato se extiende y firma en tres ejemplares del mismo tenor y data, declarando doña **KATHERINNE BIANCHI MELLADO,** haber recibido el que le corresponde en el momento de suscribirla.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

KATHERINNE BIANCHI MELLADO
C.I. 16.426.259-6

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MGPC.